

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12538
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER19909 – EVENTO SIRE No. 5232487

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados. Laura Ángela González Ortiz.				SOLICITANTE: Steward Eduardo Ramos Restrepo.	
CAT	9 y 11	MOVIL:	Contratada	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA:	Noviembre 22 y 26 de 2018	HORA:	03:24 pm		

DIRECCIÓN:	Diagonal 71A Bis No 20 - 83	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA		X1:101335.93 Y1:107223.55	
SECTOR CATASTRAL:	Colombia.	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		80 M2	
UPZ:	98 – Los Alcázares.	POBLACIÓN ATENDIDA:		10	
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos.	FAMILIAS	3	ADULTOS	10
CHIP:	AAA0085MMHK	PREDIOS EVALUADOS		MENORES	0
AREA INSPECCIONADA	80 M2	DOCUMENTO REMISORIO		CR-32279	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Diagonal 71A Bis No 20 - 83, **P2:** Diagonal 71A Bis No 20 - 73, **P3:** Diagonal 71A Bis No 20 - 69.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Colombia de la localidad de Barrios Unidos, donde se ubica el predio de la Diagonal 71A Bis No 20 - 83, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la Vivienda en la Diagonal 71A Bis No 20 - 83, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

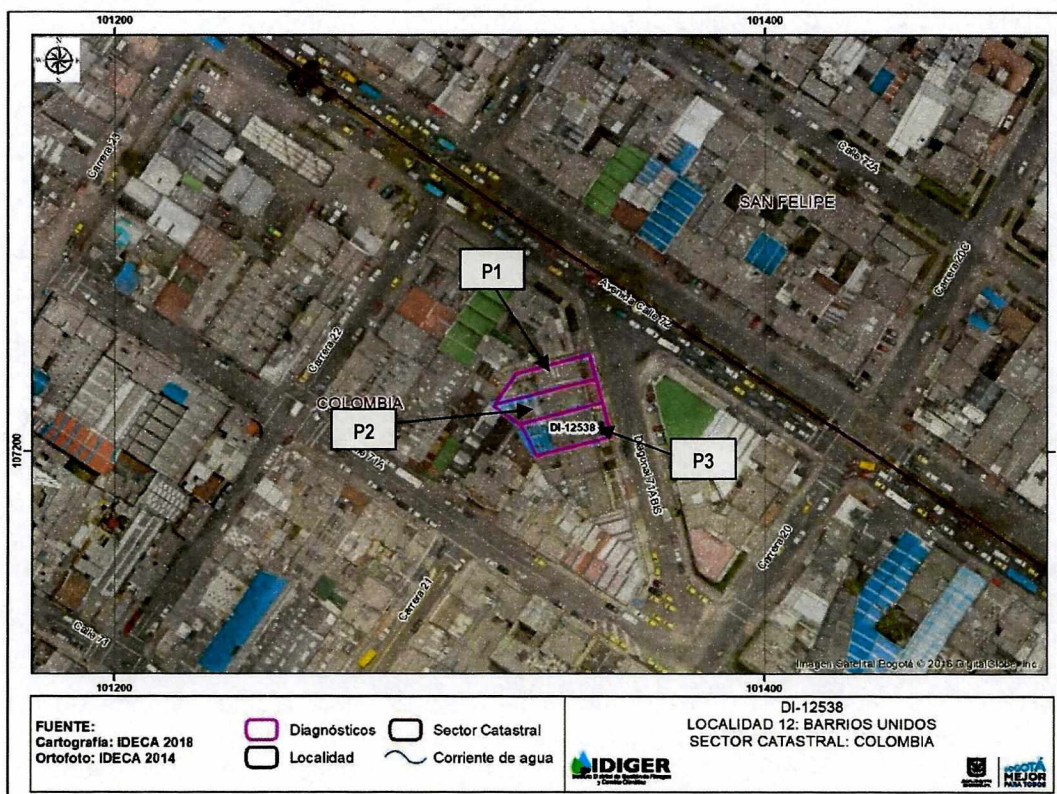


Figura 1. Localización de la vivienda en la Diagonal 71A Bis No 20 - 83, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Diagonal 71A Bis No 20 - 83.	AAA0085MMHK
P2	Diagonal 71A Bis No 20 - 73.	AAA0085MMJZ
P3	Diagonal 71A Bis No 20 - 69.	AAA0085MMKC

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTRUMENTO DISTRICTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2018ER19909, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de noviembre de 2018, a la vivienda emplazada en el predio P1 de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja (15° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografías 1).

Se realizó inspección sobre el predio de la referencia, en compañía del Señor Steward Eduardo Ramos Restrepo, abogado de la señora Ana Flor Pinilla de Ramos propietaria del inmueble, en donde se emplaza una vivienda de dos niveles construida en muros de mampostería parcialmente confinada, la cual presenta algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas, (ver Fotografía 2).

En el costado sur del predio de la referencia se encuentra una obra aledaña correspondiente al P2 en la Diagonal 71A Bis No 20 - 73, donde el Señor Steward Eduardo Ramos Restrepo manifiesta que, desde el inicio de la construcción se empezaron a presentar problemas dentro de la edificación, relacionados principalmente con la aparición de fisuras en los muros perimetrales hacia el costado de la obra aledaña (ver fotografías 3 y 4).

En el interior de la edificación se evidencian fisuras con aproximadamente 5.00 mm de abertura con longitudes entre 2 a 4 m aproximadamente, con tendencia longitudinal y transversal (ver fotografías 5 y 8), adicionalmente se observan desprendimientos de los acabados en algunos de los muros divisorios de la edificación, y fisuras de tendencia diagonal de 2mm de abertura de longitud de 1.00m (aproximadamente), sobre la placa de la cubierta del segundo nivel. (ver fotografía 9 y 10).

En el predio P2 de la Diagonal 71A Bis No 20 – 73, se adelanta un proyecto urbanístico, el cual corresponde a una construcción de 6 niveles en un sistema aporticado y placas de entrepiso en concreto reforzado; al momento de la inspección visual, que en la actualidad se encuentra en la etapa de obra negra del segundo nivel, (ver Fotografía 11).

En el predio P3 de la Diagonal 71A Bis No 20 – 69, se emplaza una vivienda en mampostería estructural y placa de entrepiso en concreto reforzado, en la que no permiten el ingreso dado que manifiesta la persona que atendió el llamado a la puerta, que no se encuentran mayores daños y que en la actualidad la constructora se está encargando de los mismos (Ver Fotografía 12).

Adicionalmente el día 26 de noviembre, se activa un evento Sire en el predio de la referencia, donde se reporta la caída de concreto provenientes de las labores de fundida de la placa del segundo nivel, de la obra del predio P2, sobre la cubierta del predio P1, ocasionando la rotura de dos tejas de asbesto cemento, ubicadas sobre la cocina de la panadería, hacia costado sur de la edificación, durante el evento no se evidencio una condición de riesgo que requiriera alguna recomendación de restricción ni de evacuación, (Ver Fotografías 13 – 14).



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

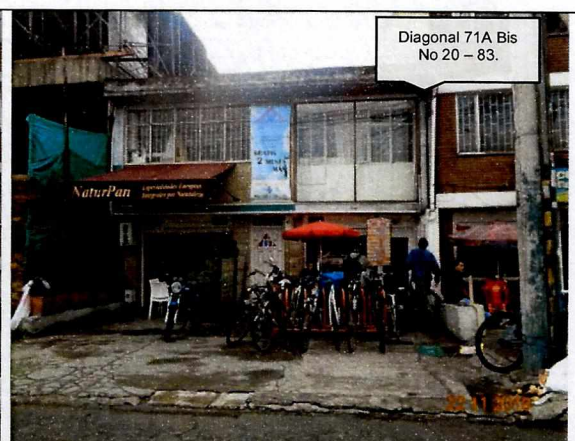
9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Asentamientos Diferenciales.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector del predio de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 en el Sector Catastral Colombia.



Fotografía 2. Fachada del predio de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 en el Sector Catastral Colombia.



Fotografía 3. Fisuras dentro de la vivienda de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 en el Sector Catastral Colombia.



Fotografía 4. Fisuras dentro de la vivienda de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 en el Sector Catastral Colombia.

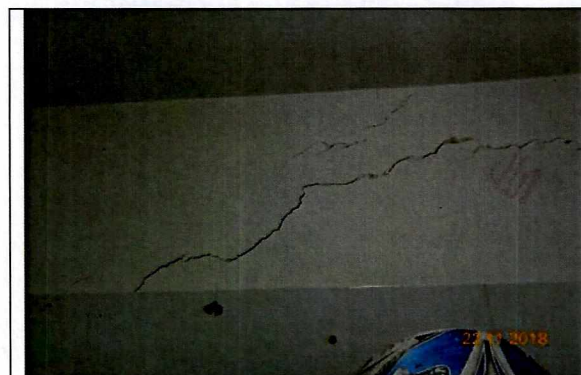
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotografía 5. Fisuras dentro de la vivienda de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 en el Sector Catastral Colombia.



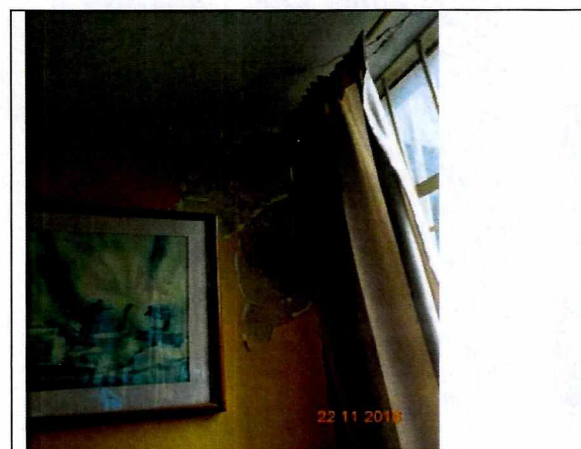
Fotografía 6. Fisuras dentro de la vivienda de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 en el Sector Catastral Colombia.



Fotografía 7. Fisuras dentro de la vivienda de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 en el Sector Catastral Colombia.



Fotografía 8. Fisuras dentro de la vivienda de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 en el Sector Catastral Colombia.



Fotografía 9. Desprendimientos de los acabados dentro de la vivienda de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 en el Sector Catastral Colombia.

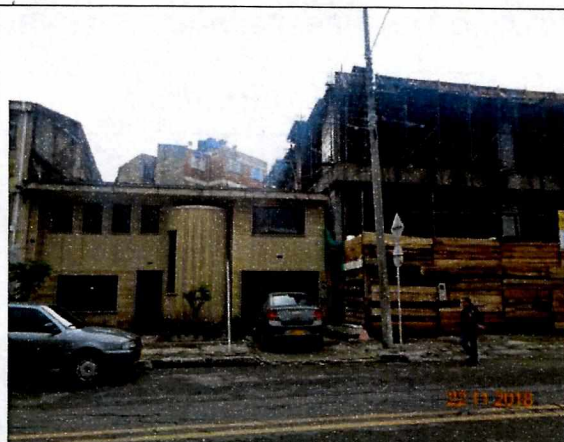


Fotografía 10. Fisuras en la Placa del segundo nivel de la vivienda de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 en el Sector Catastral Colombia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTRUMENTO DISTRITAL de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotografía 11. Construcción de la Diagonal 71A Bis No 20 – 73 en el Sector Catastral Colombia.



Fotografía 12. Vista de la fachada de la vivienda de la Diagonal 71A Bis No 20 – 69 en el Sector Catastral Colombia.



Fotografía 13. Concreto sobre la cubierta de la vivienda de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 en el Sector Catastral Colombia.



Fotografía 14. Concreto sobre la cubierta de la vivienda de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 en el Sector Catastral Colombia.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 71A Bis No 20 – 83.	Stiward Eduardo Ramos Restrepo.	Edificación	Residencial	2	Leves.
2	Diagonal 71A Bis No 20 – 73.	Sin Información.	Obra	Residencial	6	Ninguno.
3	Diagonal 71A Bis No 20 – 69.	Sin Información.	Edificación	Residencial	2	Leves.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
-----------	-----------	----------	---------------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 71A Bis No 20 - 83, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda ubicada en la Diagonal 71A Bis No 20 - 83 en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.
- Inspección visual desde el exterior de la vivienda ubicado en la Diagonal 71A Bis No 20 - 69 en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 71A Bis No 20 - 83, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en los muros y en la cubierta. Cabe resaltar que no es posible mediante la verificación visual precisar la causa de los daños presentados.
- No es posible concluir respecto a la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Diagonal 71A Bis No 20 - 69 en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se permitió el ingreso a la edificación; no se advierten daños desde el exterior de la misma que así lo ameriten.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

15. RECOMENDACIONES

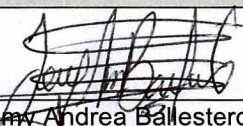
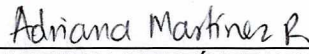
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las viviendas de los predios P1 de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 y P3 de la Diagonal 71A Bis No 20 – 69, estarían asociados a la construcción que se está llevando a cabo en el predio P2 de la de la Diagonal 71A Bis No 20 - 73, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la Diagonal 71A Bis No 20 - 73 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en la viviendas de la Diagonal 71A Bis No 20 – 83 (P1) y Diagonal 71A Bis No 20 – 69 (P3).
- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas
- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P2 de la Diagonal 71A Bis No 20 - 73, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
 Firma: _____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil - Magíster en Ingeniería - Geotecnia <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre. ADRIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

